

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1274 DEL CONSEJO**de 21 de julio de 2022****por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (2) La Unión mantiene su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, y reitera su condena de las acciones y políticas que menoscaban la integridad territorial de Ucrania.
- (3) El régimen sirio presta apoyo, incluido apoyo militar, a la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. Habida cuenta de la gravedad de la situación, el Consejo considera que deben añadirse seis personas y una entidad implicadas en el reclutamiento de mercenarios sirios para luchar en Ucrania junto con las tropas rusas a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) n.º 269/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de julio de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
M. BEK

⁽¹⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.

Se añaden las personas y la entidad siguientes a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014:

Personas

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1176.	Muhammad AL-SALTI (Muhamad AL-SALTI, Akram Muhammad AL-SALTI, Muhammad SALTI) - محمد السلطي, أكرم السلطي, أكرم محمد السلطي, محمد	Nacionalidad: siria Cargo: comandante en jefe del «Ejército de Liberación de Palestina» Sexo: masculino	Muhammad AL-SALTI es comandante en jefe del “Ejército de Liberación de Palestina”, y participa en el reclutamiento de palestinos para luchar en Ucrania junto con Rusia. Por lo tanto, es responsable de llevar a cabo acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o la seguridad en este país.	21.7.2022
1177.	Abu Hani SHAMMOUT (Abu Hani SHAMOUT, Abu SHAMMOUT, Hani SHAMMOUT) - أبو هاني شموط, أبو شموط, هاني شموط	Sexo: masculino	Abu Hani SHAMMOUT es un antiguo oficial militar sirio y dirigente de la facción “al-Ahdad al-Omariya”, responsable, junto con reclutadores rusos, del alistamiento de mercenarios sirios de Yalda, Babila y Beit Sahem, al sur de Damasco, destinados a luchar por las fuerzas rusas en Libia y Ucrania. Ha sido encargado directamente por el Grupo Wagner de supervisar el reclutamiento de antiguos combatientes. Por lo tanto, es responsable de llevar a cabo acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o la seguridad en este país.	21.7.2022
1178.	Nabeul AL-ABDULLAH (Nabel AL-ABDULLAH, Nabel AL-ABDALLAH, Nabel ABDALLAH, Nabel ABDULLAH) - نابل عبدالله, نابل العبدالله	Cargo: comandante de las Fuerzas Nacionales de Defensa de la ciudad de Suqaylabiyah Sexo: masculino	Nabeul Al-Abdullah es el comandante de las Fuerzas Nacionales de Defensa de la ciudad de Suqaylabiyah. Lleva supervisando el reclutamiento de mercenarios sirios para luchar junto con Rusia en Ucrania desde el inicio de la guerra rusa de agresión. Por lo tanto, es responsable de llevar a cabo acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o la seguridad en este país.	21.7.2022
1179.	Simon AL WAKIL (Simon WAKIL, Simon AI WAQIL, Simon WAQIL, Simon AL WAKEEL, Simon WAKEEL) - سيمون الوكيل, سيمون	Cargo: comandante de las Fuerzas Nacionales de Defensa de la ciudad de Maharda Sexo: masculino	Simon AL WAKIL es comandante de las Fuerzas Nacionales de Defensa de la ciudad de Maharda (Hama). Colabora directamente con el mando de las fuerzas rusas en Siria y es un enlace activo en las operaciones de alistamiento de combatientes para luchar en Ucrania junto con Rusia. Por lo tanto, es responsable de llevar a cabo acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o la seguridad en este país.	21.7.2022

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1180.	Fawaz Mikhail GERGES - فواز ميخائيل جرجس	Cargo: empresario, director ejecutivo de Al Sayyad Company for Guarding and Protection Services. Sexo: masculino	Fawaz Mikhail Gerges es director de Al Sayyad Company for Guarding and Protection Services Ltd, una empresa de seguridad privada siria creada en 2017 y supervisada por el Grupo Wagner en Siria, dedicada a la protección de los intereses rusos (fosfatos, gas y seguridad de los yacimientos petrolíferos). Es responsable del reclutamiento de mercenarios en beneficio de las fuerzas rusas en Libia y Ucrania. Por lo tanto, es responsable de llevar a cabo acciones y políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o la seguridad en este país.	21.7.2022
1181.	Yasar Hussein IBRAHIM (Yassar Hussein IBRAHIM, Yassar Ibrahim) - ياسر حسين ابراهيم	Nacionalidad: siria Fecha de nacimiento: 9.4.1983 Lugar de nacimiento: Damasco Sexo: masculino	Yasar Hussein Ibrahim es copropietario de la al-Sayyad Company for Guward and Protection Services Ltd, una empresa de seguridad privada siria creada en 2017 y supervisada por el Grupo Wagner en Siria, dedicada a la protección de intereses rusos (fosfatos, gas y seguridad de los yacimientos petrolíferos). La empresa se dedica al reclutamiento de mercenarios sirios para Libia y Ucrania. Yasar Hussein Ibrahim es por lo tanto responsable de apoyar o ejecutar acciones o políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o la seguridad en este país.	21.7.2022»

Entidades

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«102.	Al-Sayyad Company for Guacaling and Protection Services Ltd (alias “ISIS Hunters”) - شركة الصياد لخدمات الحراسة والحماية	Fecha de creación: 2017 Sede: Al Suqaylabiya (región de Hama)	Al-Sayyad Company for Guacaling and Protection Services Ltd es una empresa de seguridad privada siria creada en 2017 y supervisada por el Grupo Wagner en Siria, dedicada a la protección de intereses rusos (fosfatos, gas y seguridad de los yacimientos petrolíferos). La empresa que opera con el nombre “ISIS Hunters” se dedica al reclutamiento de mercenarios sirios para Libia y Ucrania. Esta empresa es por lo tanto responsable de apoyar o ejecutar acciones o políticas que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, o la estabilidad o la seguridad en este país.	21.7.2022»